



## ALCALDIA DE GUALACEO

Gualaceo, 25 de Junio de 2019

*CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO Y EL GAD PARROQUIAL DE MARIANO MORENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD UNION 9 DE JUNIO (CHINIPATA)*

### COMPARECIENTES:

A la suscripción del presente convenio, comparece el Ing. Edgar Gustavo Vera Arizaga, Alcalde del GAD Municipal de Gualaceo; y el Sr. Honorato Ruiz, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Moren, quienes en la calidad en la que comparecen, como representantes legales de sus respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las cláusulas que siguen:

### CLAUSULA PRIMERA.-

#### FUNDAMENTO:

La Constitución de la República en su artículo 260, manifiesta: “El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”

En su artículo 264, se manifiesta: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) Numeral 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (...)”

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54.- Funciones.- “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) Literal f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterio de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; (...)”

En su artículo 55.- “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal (...)”

Literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; (...)”

Mediante Oficio Nro. GADPRMM-160-2018 de fecha 1 de Octubre de 2018, el Sr. Galo Rodas Álvarez, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Moreno señala: “(...) solicito a usted autorice a



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

## ALCALDIA DE GUALACEO

*quien corresponda la elaboración del convenio de cooperación interinstitucional para realizar la construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad Unión 9 de Junio (Chinipata) (...)*”.

Mediante Memorándum N° 0026997 de fecha 2 de Octubre de 2018, de parte de alcaldía se dispone dar atención a lo solicitado por el GAD Parroquial de Mariano Moreno mediante Oficio Nro. GADPRMM-160-2018.

Mediante Memorando No. GADMCG-DP-181-18 de fecha 14 de Diciembre de 2018 el Arq. Roberto Jiménez Director de Planificación (e) señala: “(...) *Informo que el proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad Unión 9 de Junio Chinipata” fue realizado por la Unidad técnica de proyectos contando con la revisión de la Dirección de Planificación por lo que el presente proyecto ha sido validado y aprobado para su ejecución*”.

*Mediante reunión de trabajo con el Ing. Wilson Bustamante “Director de Obras Publicas” y el presidente del GAD Parroquial de Mariano Moreno, se acordó (...) que el GAD Municipal de Mariano Moreno, transferirá al GAD Municipal del Cantón Gualaceo la cantidad de USD \$6,646.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 00/100) para la contratación de la mano de obra calificada necesaria para la ejecución del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad Unión 9 de Junio (Chinipata)” y entregar el estudio eléctrico validado y aprobado por la entidad pública pertinente que contenga el diseño eléctrico, planos y presupuesto para su ejecución.*

### **CLAUSULA SEGUNDA.-**

#### **OBJETO DEL CONVENIO:**

A través de este convenio el GAD Parroquial de Mariano Moreno, otorga la facultad para que el GAD Cantonal de Gualaceo, proceda con la ejecución del proyecto “*CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD UNIÓN 9 DE JUNIO (CHINIPATA)*”; así como el GAD Municipal se compromete a entregar todo el material necesario para la construcción de la cubierta y el alumbrado eléctrico de la cancha de uso múltiple, según detalle que se menciona a continuación y que ascienden a la suma de DIECINUEVE MIL Y SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 32/100 (USD \$ 19,600.32)

### **CLAUSULA TERCERA.-**

#### **MONTO:**

El monto del presente convenio asciende a la suma de:  
VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 32/100 (USD 26,246.32); con cargo a la partida de adquisición de materiales del departamento de Obras Públicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDIA DE GUALACEO

CLAUSULA CUARTA:

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, se compromete a:

1. Entregar al GAD Parroquial de Mariano Moreno la lista de los siguientes materiales tanto para la estructura de la cubierta como para las conexiones eléctricas del alumbrado de la cancha:

MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD DE CHNIPATA DE MARIANO MORENO		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Varilla Corrugada D=10mmx12m	u	100
Varilla Corrugada D=14mm	u	35
Varilla Corrugada D= 16mm	u	19
Varilla Corrugada D= 18mm	u	25
Canal C 200x50x3 mm	u	58
Canal C 150x50x2 mm	u	20
Angulo L 40x40x3 mm	u	115
Angulo L25x25x2 mm	u	42
Angulo L25x25x3 mm	u	30
Placas de Acero A36 600x400x18 mm (12 unidades)	kg	407.46
Cemento Portland Tipo I	sacos (50kg)	100
Planchas Steel Panel AR-2000, e=0.40mm (1040x2400mm)	u	224
Tornillo autoperforantes de 2"	u	120
Canal de Tool ancho 15cm	m	56
Tubo PVC E/C 75 mmx 3m Tipo B	u	15
Codo PVC 90 gradosx75mm E/C	u	7
Pintura anticorrosiva (elegir color)	gal	80
Material de Mejoramiento	m3	30
Arena	m3	15
Grava	m3	20
Piedra para replantillo	m3	4
Polilimpia (1L)	u	1

MATERIALES PARA EL ALUMBRADO ELECTRICO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD DE CHNIPATA DE MARIANO MORENO		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Conductor THHN 12 AWG, Flexible	m	200

Dirección: Gran Colombia y Tres de Noviembre (esq.) Teléfonos: (07)2255 131 (07)2256 608 (07)2257 707 Web: [www.gualaceo.gob.ec](http://www.gualaceo.gob.ec)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

**ALCALDIA DE GUALACEO**

Conductor THHN 14 AWG, Flexible	m	100
Tablero Metalico para medidor, control alumbrado peublico	u	1
Tubo EMT 1/2"	u	33
Union EMT 1/2"	u	40
Cajetin Octogonal, con tapa	u	15
Luminaria LED cerrada 200W (85-265V)	u	8

2. Designar a un representante para la administración y coordinación de la ejecución del convenio.
3. Designar a un técnico del GAD Municipal para la supervisión del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad Unión 9 de Junio (Chinipata)”.
4. Designar a la Dirección de Obras Públicas para la elaboración del proceso de contratación de la mano de obra calificada para la construcción del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad Unión 9 de Junio (Chinipata)”.
5. Los técnicos del GAD Municipal se comprometen a prestar las facilidades a los miembros del GAD Parroquial de Mariano Moreno; para la oportuna información sobre el proyecto.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Mariano Moreno, se compromete a:

6. Transferir al GAD Municipal del Cantón Gualaceo la cantidad de USD \$6,646.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 00/100) para la ejecución del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la comunidad Unión 9 de Junio (Chinipata), este dinero será destinado para contratación de mano de obra calificada.
7. Presentar a la Dirección de Obras Públicas el estudio del alumbrado eléctrico de la cancha de uso múltiple de “Chinipata” validado y aprobado por la empresa eléctrica, este debe contener diseño eléctrico, planos y presupuesto.
8. Los miembros del GAD Parroquial de Mariano Moreno se comprometen a prestar las facilidades al personal de obra contratado y a los técnicos del GAD Municipal; tales como acompañamiento e información.

**CLAUSULA QUINTO.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Se consideran documentos habilitantes de este proceso:

- Copia de la cédula y certificado de votación del Sr. Honorato Ruiz, Presidente del GAD Parroquial de Mariano Moreno.
- Certificación No. GADPRMM-ST-21-2019, emitida por la Ing. Tania Marcela Molina, Secretaria – Tesorera del GAD Parroquial de Mariano Moreno.

**CLAUSULA SEXTA.-**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023  
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

**ALCALDIA DE GUALACEO**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del presente convenio será de 3 meses a partir de su fecha de su suscripción.

**CLAUSULA SÉPTIMO.-**

**CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

Se recomienda que este convenio pueda finalizar por las siguientes causas:

- Por el cumplimiento del objeto del contrato. mutuo acuerdo de las partes
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento de los compromisos y obligaciones de las partes.
- Por incumplimiento del plazo establecido.

**CLAUSULA OCTAVO.-**

**CONTROVERSAS:**

En caso de existir controversias entre las partes, estas serán resueltas por mutuo acuerdo entre las mismas, de no ser posible llegar a un acuerdo, las mismas serán sometidas a mediación, en uno de los centros a que las partes decidan acogerse.

Las partes se ratifican en su contenido, firmando para el efecto en original y dos copias.

**Ing. Gustavo Vera A.**  
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO

**Sr. Honorato Ruiz**  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MARIANO MORENO